



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la acción de tutela promovida por **ANDRES FERNANDO FERNANDEZ URIETA** contra **SEGUROS DEL ESTADO**, informándole que, a través de informe, la CORTE CONSTITUCIONAL indica que el nombre del accionante encuentra error en el escrito de tutela y la presentación del fallo. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA
YV

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
RADICADO	08758310500120240000500
ACCIONANTE	ANDRES FERNANDO FERNANDEZ URIETA
ACCIONADO	SEGUROS DEL ESTADO
DESICIÓN	Auto admisorio

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que efectivamente en el recuadro de presentación del fallo del día **treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) de la tutela de la referencia, se consignó por error involuntario en el nombre del accionante RUBEN LLANOS SARMIENTO** cuando lo correcto era **ANDRES FERNANDO FERNANDEZ URIETA**.

Así las cosas, se da por corregido el recuadro de la presentación del fallo quedando de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
RADICADO	08758310500120240000500
ACCIONANTE	ANDRES FERNANDO FERNANDEZ URIETA

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

ACCIONADO	SEGUROS DEL ESTADO
DESICIÓN	FALLO

Por lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad – Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: Corrijase el recuadro de la presentación del fallo quedando de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
RADICADO	08758310500120240000500
ACCIONANTE	ANDRES FERNANDO FERNANDEZ URIETA
ACCIONADO	SEGUROS DEL ESTADO
DESICIÓN	FALLO

SEGUNDO: La notificación de esta providencia y las demás actuaciones y decisiones que se surtan dentro del presente trámite, habrán de adelantarse a través del correo electrónico de este Despacho J01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular con WhatsApp 3170387628.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA LEAL LEÓN
JUEZ

08758310500120240000500
YV